Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 64/2019 PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO, LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS, ENUMERACION DE CALLES Y NUMERACION DE CASAS ID N° 364805. –

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima N° 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad N° 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A., con RUC Nro. 80094884-0, domiciliada en el distrito de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor VOLNEY DE SOUZA, con C.I Nro. 8.087.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO,LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS,ENUMERACION DE CALLES Y NUMERACION DE CASAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la contratación de servicios de consultoría para la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "**ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO,LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS,ENUMERACION DE CALLES Y NUMERACION DE CASAS**".-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S.A
RUC 80094884 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364805

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 516/2019 (I.M) de fecha 30 de Octubre del 2019, y Aprobada por la Resolución 59/2019 (J.M.) la Fecha 05 de Noviembre del 2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S A
RUC 80094884 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Código Catalogo	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-016	PROVISION DE SISTEMA INFORMATICO; ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO, *ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO, ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR*LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS, ENUMERACION DE CALLES Y NUMERACION DE CASAS	Unidad	Evento	1	3.900.000.000	3.900.000.000
TOTAL							3.900.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 3.900.000.000 (Guaraníes Tres Mil Novecientos millones) IVA INCLUIDO

PORCENTAJE TOTAL DE COIZACION POR LA ELABORACION DE PLAN ORDENADOR + MEJORAS EN LAS RECAUDACIONES:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Porcentaje (%) Unitario de Cotización por Elaboración de Plan Ordenador y de Gestión, sobre Mejoras en las Recaudaciones	Porcentaje (%) Total de Cotización por Elaboración de Plan Ordenador y de Gestión, sobre Mejoras en las Recaudaciones
1	80101507-016	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO, LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, NOMENCLATURA DE LAS CALLES Y NUMERACION DE LOS INMUEBLES URBANOS	UNIDAD	1	38 % en los 2 primeros Años (2019, 2020), y de 40 % en los siguientes 4 (Cuatro) años (2021, 2022, 2023, 2024)	38 % en los 2 primeros Años (2019, 2020), y de 40 % en los siguientes 4 (Cuatro) años (2021, 2022, 2023, 2024

El pago se hará por el incremento o mejora en la recaudación del Impuesto Inmobiliario (Impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la construcción) del Municipio, es de 38 % en los 2 primeros Años (2019, 2020), y de 40 % en los siguientes 4 (Cuatro) años (2021, 2022, 2023, 2024), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta adjudicada.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Solución Urbana Consultoría y Planeamiento S.A RUC 80094884 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta 6 (seis) años.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – AVENIDA PRINCIPAL SANTA ROSA DE LIMA Nº 1078

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY "INTENDENCIA"

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S A
RUC 80094884 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MO "SECRETARIA"

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Noviembre del 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
C.I. N° 451.580

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General
C.I. N° 4.743.428

Volney de Souza
Solución Urbana
C.I. Nº 8.087.001

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S.A
RUC 80094884 - 0